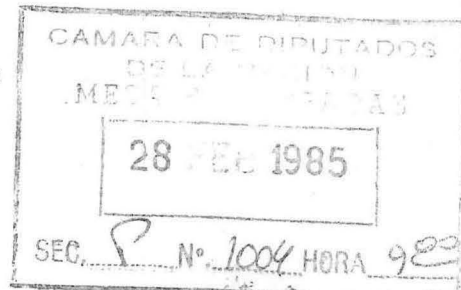


CAPITAL FEDERAL, 27 de Febrero de 1985.-

ASOCIACIONES ADHERIDAS  
 REPRESENTANTES DEL  
 PERSONAL NO DOCENTE  
 DE LAS  
 UNIVERSIDADES DE:  
 BUENOS AIRES  
 CATAMARCA  
 CORDOBA  
 COMAHUE  
 CUYO  
 DEL CENTRO  
 DEL SUR  
 ENTRE RIOS  
 SAN SALVADOR DE JUJUY  
 LA PAMPA  
 LA PLATA  
 TOMAS DE ZAMORA  
 LITORAL  
 MAR DEL PLATA  
 MISIONES  
 NORDESTE  
 PATAGONIA  
 RIO CUARTO  
 ROSARIO  
 SALTA  
 SAN JUAN  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 SAN LUIS  
 TECNOLOGICA  
 TUCUMAN

Señor Presidente de la  
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
 Doctor Juan Carlos PUGLIESE

S. / D.



En nombre de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales, nos dirigimos al / Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los efectos de solicitarle tenga a bien someter a opinión y juicio de los señores diputados de los distintos bloques políticos la posición de la Entidad Federativa que agrupa a los trabajadores No Docentes, para tratar de impulsar una futura Ley Universitaria que / contemple nuestras aspiraciones que respetuosamente pasamos a exponerle.

En primer término manifestamos al señor Presidente que no compartimos la metodología de aplicación de la / Ley 23068, ya que su espíritu y esencia se ha desnaturalizado en la práctica, muy especialmente en su artículo 1º, en lo referente a la reincorporación de los compañeros prescindidos y cesantes por / causas gremiales y/o políticas donde a través de una tramitación burocrática y pesada se ha llegado a la realidad que viven y soportan quienes fueron perjudicados por la dictadura militar y hoy no encuentran respuesta concreta a sus aspiraciones de ingreso, cuando la / propia ley expresa claramente que el 24 de setiembre de 1984 se debía haber recepcionado y solucionado todos los problemas de los agentes prescindidos y/o cesanteados.

Nuestra actividad diaria en el ámbito de las Universidades Nacionales nos indica en la práctica que las facultades otorgadas a los Rectores Normalizadores a través del Artículo 5º de la citada Ley, ha sido y es una herramienta que en la mayoría de las Casas de Altos Estudios del país ha servido para digitar con claros tintes de favoritismo político a aquellos agentes que promocionaron evasallando la carrera escalafonaria del No Docente, en flegrente oposición a los términos de la Ley 22140 y al Régimen Básico de la Función Pública, parámetros legales sobre los cuales se basa la funcionalidad estructural de la Administración Pública Nacional, ocasionando con ello una clara afrenta a honestos compañeros que han consagrado una vida a lograr la idoneidad que los acredita a un reconocimiento, que con las actitudes apuntadas ven defraudados sus más caros anhelos de acceder a puestos de notoriedad que les otorga en definitiva un premio a sus esfuerzos y el acceso a una jubilación digna y de mejores posibilidades.

Estos antecedentes y otros que no enumeramos para no hacer tan extensa esta presentación, nos impulsan con el mejor y mayor ánimo de poder ser útiles en alguna medida a pedir el tratamiento de una nueva y definitiva Ley Universitaria, / donde necesariamente una vez más apelamos a que se tenga en cuenta

//..

la inclusión de los representantes No Docentes en el Gobierno de la Universidad con voz y voto, a los efectos de discutir y programar / los lineamientos que hacen a las políticas educativas y fundamentalmente en lo atinente a los intereses profesionales del sector, tales como su Escalafón Específico, la estabilidad del sector, la jerarquización de las funciones y el permanente acrecentamiento y enriquecimiento administrativo - funcional a través de cursos, becas, etc.

En mérito a que en el esquema de la / lógica, lo relativo y lo absoluto, la constante y periódica evolución de las actitudes políticas hace que las Casas de Altos Estudios necesitan un instrumento legal que vigorice y de plena respuesta a la instauración de una auténtica, renovada y revolucionaria Universidad Argentina el servicio de la esencia y espíritu de una patria con vocación democrática y participativa de las inquietudes de sus componentes, es que solicitamos que agotado el actual plazo de normalización universitaria, no se improvise ni se pide prórroga, sino que se legisle definitivamente para el ámbito universitario.

Sin otro motivo que el de sentirnos / útiles al aportar algo constructivo para el mejoramiento de las condiciones en que se desarrollan las actividades de los claustros universitarios del país y en otra dimensión al propio quehacer nacional en todas sus expresiones, es que hemos hecho llegar nuestras inquietudes, que son las aspiraciones de 45.000 ciudadanos argentinos que esperan recuperar su identidad laboral dentro del marco de la sagrada tarea a cumplir con la apoyatura a la docencia universitaria.

Por último reiteramos a Usted nuestras / expresiones de estima y respeto deseando toda clase de éxitos y ventura personal.-

JUAN JOSE COLLARI  
SECRETARIO HACIENDA  
Nº SECRETARIA DE AGTA  
FATUN



MIGUEL ANGEL S. ROLDAN  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
FATUN

- ASOCIACIONES ADHERIDAS
- REPRESENTANTES DEL
- PERSONAL NO DOCENTE
- DE LAS
- UNIVERSIDADES DE:
- BUENOS AIRES
- CATAMARCA
- CORDOBA
- COMAHUE
- SUYO
- DEL CENTRO
- DEL SUR
- ENTRE RIOS
- SAN SALVADOR DE JUJUY
- LA PAMPA
- LA PLATA
- LOMAS DE ZAMORA
- ITORAL
- BAR DEL PLATA
- MISIONES
- MORDESTE
- PATAGONIA
- RIO CUARTO
- ROSARIO
- SALTA
- SAN JUAN
- SANTIAGO DEL ESTERO
- SAN LUIS
- TECNOLOGICA
- TUCUMAN